



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Abril de 2010

220/10

Expte. N° 14.372/09

VISTO:

La resolución N° 04/10 obrante a fs. 86 del presente expediente, mediante la cual se adjudica entre otros a la firma Representaciones Industriales Salta - RIS, la provisión de insumos y equipos de Laboratorio, destinado a la Planta Piloto II, en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LAS INGENIERIAS - PROMEI I - INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose fijado como fecha de apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 15/09 el día 27-11-09, la firma Representaciones Industriales Salta-RIS, establece como vencimiento de su oferta el día 14-12-09;

Que con fecha 10-12-09 se notifica a la firma Representaciones Industriales Salta -RIS en nota de fs.77, el informe de la pre-adjudicación que obra a fs. 74, de los ítems 3-4-5-7 y 8;

Que con fecha 22-12-09 se remite a Asesoría Jurídica el Proyecto de adjudicación de la presente contratación;

Que con fecha 29-12-09 vuelven las presentes actuaciones para la continuación del trámite correspondiente, produciéndose en todo el mes de Enero del 2010 el receso de actividades en la Universidad Nacional de Salta, por lo que se retomaron las actividades en el mes de Febrero del 2010, procediendo a emitir con fecha 10-02-10 la correspondiente Resolución de Adjudicación y Orden de Compra;

Que la firma Representaciones Industriales Salta-RIS, al ser notificada de la Orden de Compra N° 06/10 en nota N° 13/10 obrante a fs. 94, manifiesta lo siguiente: "Estimados: Nos vemos en la obligación de no recibir la Orden de Compra, por el tiempo transcurrido desde la cotización";

Que el plazo de mantenimiento de la oferta de la firma RIS al ser de 10 días, no dá el tiempo suficiente para poder cumplimentar todos los plazos previos a la adjudicación, sumado a esto el cierre de ejercicio con el inicio del receso de actividades en la Universidad;

Que el artículo 84 del Decreto 436/00 establece que, "dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato, siempre que el adjudicatario no la rechace en el plazo del Artículo 85 in fine del presente reglamento";

..//



220/10

Expte. N° 14.372/09

Que en el incumplimiento por caso fortuito o de fuerza mayor según el artículo 95 del Decreto 436/00 no corresponde la aplicación de penalidad;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rescindir la adjudicación efectuada mediante Resolución N° 04/10 - Orden de Compra N° 06/10 a la firma REPRESENTACIONES INDUSTRIALES SALTA – RIS, con domicilio en calle San Luis n° 89 (A4402 AQA) Salta, CUIT N° 27-08150926-9, los ítems 3, 4, 5, 7 y 8 por un importe total de \$ 3.504,00 (TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS), por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la aplicación de sanción a la mencionada firma en razón de encuadrarse en el artículo 95 del Decreto 436/00.

ARTICULO 3°.- Proceder a la compra de los ítems 3-4-5-7 y 8 por Caja Chica, a otras firmas del rubro, en razón de su monto.

ARTICULO 4°.- Desafectar la suma de \$ 3.504,00, con cargo al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LAS INGENIERÍAS – PROMEI I – INGENIERIA QUIMICA – F.F. 16, de las partidas:

2.7.9. OTROS NEP.....\$ 2.196,00
 4.3.3 EQUIPOS SANITARIOS Y DE COMPUTACION.....\$ 1.308,00

ARTICULO 5°.- Hágase saber a la firma Representaciones Industriales Salta –RIS, a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, al Director del Proyecto PROMEI General – Ing. Jorge Félix ALMAZÁN, a la Escuela de Ingeniería Química y Directora Administrativo-Económica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

SMG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA